

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

10082 *Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales para el curso académico 2008-2009 y se corrigen errores de la de 19 de diciembre de 2008.*

Por Resolución de 19 de diciembre de 2008 (BOE de 12 de enero de 2009), de la Secretaría de Estado de Universidades, se concedieron ayudas para la movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales para el curso académico 2008-2009 convocadas por Orden CIN/2038/2008, de 25 de junio de 2008 (BOE de 11 de julio).

Concluido el proceso de subsanación de las solicitudes y habiéndose detectado errores cuya corrección ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria por parte de los solicitantes y teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Selección del programa de ayuda de la Modalidad A), Ayudas para la movilidad de profesores visitantes, se ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas para la movilidad de profesores visitantes que se indican en el Anexo por los importes que se señalan para cada universidad y máster oficial.

Segundo.—Proceder a la subsanación de los errores detectados en el Anexo de la Resolución de 19 de diciembre de 2008 (BOE de 12 de enero de 2009), en el siguiente sentido:

Donde dice: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00515; Master Universitario en Artes Visuales y Educación. Un enfoque constructorista. Gasto asociado 2.000,00 €; Viaje 3.787,71 €; docencia 20.200,00 €; total 25.987,71 €»; debe decir: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00515; Master Universitario en Artes Visuales y Educación. Un enfoque constructorista. Gasto asociado 2.000,00€; Viaje 4.387,71 €; docencia 20.200,00 €; total 26.587,71 €».

Donde dice: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00312; Master Universitario en desarrollo de software. Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 6.378,62 €; docencia 13.600,00 €; total 20.978,62€»; debe decir: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00312; Master Universitario en desarrollo de software Gasto asociado 1.000,00€; . Viaje 6.778,62 €; docencia 13.600,00 €; total 21.378,62 €».

Donde dice: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00484; Master Universitario en diseños y aplicaciones en Psicología de la salud. Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 3.702,75 €; docencia 22.800,00 €; total 27.502,75 €»; debe decir: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00484; Master Universitario en desarrollo de software. Gasto asociado 1.000,00 €; . Viaje 4.302,75 €; docencia 22.800,00 €; total 28.102,75 €».

Donde dice: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00097; Master Universitario en formación de profesiones de la formación: formación para la enseñanza superior. Formation de professionnels de la formation Mundusfor Gasto asociado 2.000,00 €; Viaje 667,64 €; docencia 7.200,00 €; total 9.867,64 €»; debe decir: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00097; Master Universitario en formación de profesiones de la formación: formación para la enseñanza superior. Formation de professionnels. Mundusfor. Gasto asociado 2.000,00 €; Viaje 967,64 €; docencia 7.200,00 €; total 10.167,64 €».

Donde dice: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00172; Master Universitario en investigación y avances en análisis biológico del laboratorio. Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 0,00 €; docencia 450,00 €; total 1.450,00 €»; debe decir: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00172; Master Universitario en investigación y avances en análisis biológico del laboratorio Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 35,98 €; docencia 450,00 €; total 1.485,98 €».

Donde dice: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00102; Master Universitario en Matemáticas. Gasto asociado 2.000,00 €; Viaje 3.843,42 €; docencia 24.000,00 €; total 29.843,42 €»; debe decir: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00102; Master Universitario en Matemáticas; Gasto asociado 2.000,00 €; Viaje 6.562,27 €; docencia 24.000,00 €; total 32.562,27 €».

Donde dice: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00204; Master Universitario en Métodos y técnicas avanzadas en física. Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 188,16 €; docencia 6.000,00 €; total 7.188,16 €»; debe decir: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00204; Master Universitario en Métodos y técnicas avanzadas en física. Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 788,16€; docencia 6.000,00 €; total 7.788,16 €».

Donde dice: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00045; Master Universitario en Neurociencias. Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 1.894,08 €; docencia 6.000,00 €; total 8.894,08 €»; debe decir: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00045; Master Universitario en Neurociencias. Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 2.566,70 €; docencia 6.000,00 €; total 9.566,70 €».

Donde dice: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00468; Master Universitario en Problemas Sociales: Dirección y gestión de programas sociales Gasto asociado 2.000,00 €; Viaje 1.182,24 €; docencia 9.600,00; total 12.782,24 €»; debe decir: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00468; Master Universitario en problemas sociales: Dirección y gestión de programas sociales Gasto asociado 2.000,00 €; Viaje 1.276,32 €; docencia 9.600,00€; total 12.876,32 €».

Donde dice: «Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00429; Master Universitario en Tecnología y calidad de los alimentos. Gasto asociado 2.000,00 €; Viaje 282,22 €; docencia 7.200,00 €; total 9.482,22 €; debe decir: Universidad de Granada; Referencia MAS2008-00429; Master Universitario en Tecnología y calidad de los alimentos. Gasto asociado 2.000,00 €; Viaje 882,22€; docencia 7.200,00€; total 10.082,22 €».

Donde dice: «Universidad de Granada; Total Gasto asociado: 56.000,00€; Total viaje 100.451,07 €; Docencia 387.050,00€; total 543.501,07€; debe decir: Universidad de Granada; Total Gasto asociado: 56.000,00€; Total viaje 107.072,60€; Docencia 387.050,00 €; total 550.122,60 €».

Donde dice: «Universidad de Huelva; Referencia MAS2008-00148; Master Universitario en Tecnología e instrumentación nuclear. Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 3.659,81 €; docencia 14.400,00 €; total 19.059,81 €; debe decir: Universidad de Huelva; Referencia MAS2008-00148; Master Universitario en Tecnología e instrumentación nuclear. Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 3.659,81 €; docencia 15.600,00 €; total 20.259,81 €».

Donde dice: «Universidad de Huelva; Total Gasto asociado: 13.000,00 €; Total viaje 22.516,25 €; Docencia 94.200,00 €; total 129.716,25 €; debe decir: «Universidad de Huelva; Total Gasto asociado: 13.000,00 €; Total viaje 22.516,25 €; Docencia 95.400,00 €; total 130.916,25 €».

Donde dice: «Universidad de la Coruña; Referencia MAS2008-00142; Master Universitario en Derecho. Especialidad en Estudios de la Unión Europea. Gasto asociado 1.000,00€; Viaje 4.823,42€; docencia 16.920,00€; total 22.743,42€; debe decir: Universidad de La Coruña; Referencia MAS2008-00142; Master Universitario en Derecho. Especialidad en Estudios de la Unión Europea. Gasto asociado 1.000,00 €; Viaje 4.823,42 €; docencia 17.920,00 €; total 23.743,42 €».

Donde dice: «Universidad de La Coruña; Total Gasto asociado: 6.000,00 €; Total viaje 19.252,91 €; Docencia 61.720,00 €; total 86.972,91 €; debe decir: «Universidad de La Coruña; Total Gasto asociado: 6.000,00 €; Total viaje 19.252,91 €; Docencia 62.720,00 €; total 87.972,91 €».

Tercero.—La financiación de estas ayudas, por importe total de 21.421,53,00 € se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2009.

Cuarto.—El importe de las ayudas se librá a las universidades responsables de los másteres para la inclusión en sus presupuestos. Las Universidades receptoras de las ayudas certificarán en un plazo de tres meses, a contar desde su recepción, ante la

Secretaría General de Universidades, que han incorporado a su contabilidad las cantidades percibidas.

Quinto.—Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán las universidades perceptoras, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del curso académico 2008-2009, presentando una memoria de las actividades desarrolladas.

Cualquier cambio o modificación debe solicitarse por escrito razonado a la Secretaría General de Universidades, con el visto bueno del Vicerrector responsable.

Sexto.—La actividad docente de los profesores visitantes debe desarrollarse durante el curso académico 2008-2009 según lo establecido en el apartado A.3.3 del Capítulo I Modalidad A de la Resolución de convocatoria.

Séptimo.—De conformidad con la convocatoria, en la publicidad de los másteres seleccionados deberá hacerse constar que han obtenido financiación del Ministerio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 29 de mayo de 2009.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

ANEXO

Ayudas para la movilidad de Profesores Visitantes en másteres

Oficiales para el curso académico 2008-2009

Universidad	Referencia	Programa máster	Gasto asociado	Importe viaje	Importe docencia	Total
Universidad de Granada.	MAS2008-00058	Master universitario en Ingeniería Tisular.	0	4.200,00	8.400,00	12.600,00
Total			0	4.200,00	8.400,00	12.600,00